Naciones Unidas S/2019/232

Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Carta de fecha 11 de marzo de 2019 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Alemania, el Perú y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Alemania y el Perú, como Copresidentes del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad del Consejo de Seguridad, y en estrecha cooperación con el Reino Unido, desean transmitir la nota resumida de la reunión celebrada el 28 de febrero de 2019 sobre la situación en Sudán del Sur (véase el anexo).

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Christoph **Heusgen**
Representante Permanente de Alemania
ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) Gustavo **Meza-Cuadra**
Representante Permanente del Perú
ante las Naciones Unidas

(*Firmado*) Karen **Pierce**
Representante Permanente del Reino Unido
ante las Naciones Unidas

19-04183 (S) 180319 180319

Anexo de la carta de fecha 11 de marzo de 2019 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Alemania, el Perú y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Resumen de la reunión del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad acerca de la situación en Sudán del Sur, celebrada el 28 de febrero de 2019

El 28 de febrero de 2019, el Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad convocó una reunión sobre la situación en Sudán del Sur. Los miembros del Consejo de Seguridad escucharon la información presentada por el Representante Especial Adjunto del Secretario General para la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), Alain Noudéhou, quien estuvo acompañado por expertos de la UNMISS y del equipo de las Naciones Unidas en el país.

Los miembros del Consejo formularon preguntas acerca del verdadero compromiso de las partes con las disposiciones del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur relativas a la cuota garantizada de representación femenina en las estructuras de gobernanza antes y durante la transición, y los diversos comunicados y órdenes firmados por las partes para prevenir la violencia sexual relacionada con el conflicto y darle respuesta. Los miembros también se interesaron por la reacción de las partes ante las actividades de las Naciones Unidas para promover estas cuestiones, habida cuenta de que varias figuras clave que ocupan puestos de poder han sido acusadas de haber dirigido u ordenado la comisión de delitos de género. Los miembros expresaron su preocupación por los mensajes públicos emitidos por la Ministra de Asuntos de Género, Infancia y Bienestar Social de Sudán del Sur tras las denuncias de violaciones masivas en Bentiu en los últimos meses y la asistencia concreta prestada a las supervivientes. Otras preguntas se centraron en los mecanismos específicos que la Misión emplea para cooperar con las organizaciones dirigidas por mujeres y con las mujeres políticas, para incorporar la perspectiva de género en su trabajo diario, para proteger a los defensores de los derechos humanos y a los activistas de la sociedad civil, y para mejorar el equilibrio de género del personal uniformado en la UNMISS. Por último, se formularon varias preguntas sobre la complejidad del entorno de protección y el modo de reflejar este factor en el nuevo mandato. Las preguntas se refirieron a la interacción entre la disminución del número de enfrentamientos a gran escala entre los actores armados y, por otra parte, el aumento de la violencia entre comunidades y de la violencia sexual y de género, las dificultades para proteger a los civiles en áreas de alto riesgo fuera de los emplazamientos de protección de civiles, las normas sociales y culturales perniciosas que impulsaban gran parte de la violencia contra las mujeres y las niñas, y el papel de las sanciones y otros mecanismos de rendición de cuentas.

A continuación, se exponen las principales cuestiones que se suscitaron durante la reunión:

- El Acuerdo Revitalizado firmado en septiembre de 2018 incluía importantes disposiciones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad, entre ellas, el requisito de que los principales órganos decisorios, como los comités establecidos en el período anterior a la transición, contaran como mínimo con un 35 % de mujeres. Sin embargo, hasta ese momento solo el Mecanismo de Vigilancia y Verificación del Alto el Fuego y los Arreglos Transitorios de Seguridad, con un 43 %, cumplía con ese requisito. El porcentaje de mujeres era del 10 % en el Comité Nacional Previo a la Transición, del 13 % en el Comité Nacional de Reforma Constitucional y del 17 % en la Junta de Examen Estratégico de la

Defensa y la Seguridad. No había ni una sola mujer en el Comité Conjunto de Seguridad de Transición ni en la Junta Mixta de Defensa. Por otra parte, se habían comprometido muy pocos recursos financieros para sufragar esta transición, cuyo presupuesto estimado era de 230 millones de dólares.

- Además de facilitar la participación de las mujeres en el foro de alto nivel para la revitalización y en otras consultas, así como las visitas de alto nivel de funcionarios de las Naciones Unidas y la Unión Africana que abogaban por las mujeres y la paz y la seguridad, la UNMISS estaba dispuesta a reforzar sus mensajes sobre estas cuestiones a través de sus buenos oficios. Las organizaciones de mujeres estaban preparando una estrategia para facilitar su inclusión en los comités establecidos en el período previo a la transición y difundir y debatir las disposiciones del Acuerdo Revitalizado referentes al género, y para crear una base de datos de mujeres cualificadas para ocupar cargos en las instituciones ejecutivas y de transición. Sin embargo, al parecer, las partes interpretaban que las disposiciones sobre cuotas eran opcionales, y estaban limitando la participación en esos comités a los agentes armados y al personal de seguridad; además, hasta ese momento se habían centrado en los dos primeros capítulos del Acuerdo Revitalizado, sobre política y seguridad, más que en las disposiciones de los capítulos subsiguientes, sobre la economía de la paz, el estado de derecho o la justicia de transición.

- En el transcurso de dos meses, al menos 134 mujeres habían sido agredidas sexualmente en Bentiu y sus alrededores por diversas partes en el conflicto, y el número de denuncias presentadas en 2018 era alarmante y significativamente mayor que el de 2017, ya sea como consecuencia de la persistente inseguridad o de la mayor eficacia del sistema de denuncias. Concretamente, los casos denunciados de violencia sexual y de género aumentaron de 3.583 en 2017 a 5.120 en 2018, y los casos de violencia sexual relacionada con el conflicto aumentaron de 196 en 2.017 a 1.219 en 2018. Las víctimas solían recibir asistencia del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales, coordinadas por el Subgrupo de Violencia de Género. Las Naciones Unidas en Sudán del Sur habían puesto en marcha un programa conjunto sobre la violencia de género, y se destacaron algunas de sus intervenciones, como el centro de atención integral de Yuba o el uso de tribunales móviles. La mitad de los casos denunciados que se tramitaron en tribunales móviles se referían a violencia por razón de género, y en algunos de ellos se habían dictado sentencias condenatorias que podían tener un importante efecto ejemplar en un país donde la impunidad era generalizada. Sin embargo, solo se habían impuesto condenas en un número reducido de casos, y era necesario ampliar dichas intervenciones e invertir mucho más para promover normas sociales y cambios de conducta desde una perspectiva más amplia que abogara por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, incluso abordando estas cuestiones con los dirigentes del Gobierno y, dentro de este, con el grupo responsable de género y juventud.

- Como resultado del compromiso permanente del Asesor Superior de Protección de la Mujer y la UNMISS y de la presión resultante de las nuevas sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad, Riek Machar había dictado en febrero una nueva orden por la que prohibía a sus fuerzas cometer actos de violencia sexual y pedía que se elaborara un plan de acción para aplicar su anterior comunicado sobre esta cuestión. El Gobierno aún no había firmado el proyecto de memorando de entendimiento con la Unión Africana para el establecimiento del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur.

- La Misión también había elaborado una estrategia para la paridad de género y otra para la incorporación de la perspectiva de género en la UNMISS. Estas

estrategias contenían disposiciones para asegurar que los diálogos y los foros organizados por la UNMISS a fin de colaborar con los interesados y las comunidades locales de todo el país contaran con al menos un 30 % de mujeres, y para incorporar el papel de la mujer y la perspectiva de género en el análisis del conflicto.

- La Misión pidió al Consejo de Seguridad que recurriera a un lenguaje más enérgico para pedir a todas las partes que aplicaran las disposiciones en materia de género del acuerdo y enjuiciaran a los autores de actos de violencia sexual por razón de género y relacionada con el conflicto, y para pedir que se mantuvieran en la Misión la paridad de género y los conocimientos especializados en esa esfera. Los representantes de la Misión añadieron que las consideraciones relativas a la igualdad entre los géneros debían formar parte de los cuatro pilares del mandato (protección de los civiles, vigilancia de los derechos humanos, prestación de asistencia humanitaria y buenos oficios), ya que todas ellas seguían siendo pertinentes en el contexto actual.

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), en su calidad de secretaría del Grupo Oficioso de Expertos, destacó algunas de las recomendaciones transmitidas por escrito a los miembros del Grupo Oficioso, y pidió a los miembros del Consejo que se pusieran en contacto con la Unión Africana, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y la Troika (Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América) para asegurar su adecuado seguimiento. Aún más importante, el Consejo de Seguridad debía mantener en su totalidad el lenguaje contenido en la resolución 2406 (2018) sobre las mujeres y la paz y la seguridad. En particular, era imprescindible mantener la solicitud de que la UNMISS tuviera plenamente en cuenta las consideraciones de género como cuestión intersectorial en todo su mandato, que reafirmara la importancia de contar con conocimientos especializados sobre las mujeres y la paz y la seguridad, en particular asesores en cuestiones de género y protección de la mujer, y que hiciera hincapié en la representación plena y efectiva de las mujeres en todas las iniciativas encaminadas a la solución del conflicto y la consolidación de la paz, incluida la implicación de las mujeres y su ulterior participación en la aplicación del acuerdo de paz revitalizado; y que la Misión siguiera manteniendo al Consejo al tanto de estas cuestiones a través de sus informes y exposiciones informativas periódicas. Además, el Consejo de Seguridad debía considerar la posibilidad de utilizar un nuevo lenguaje para dar prioridad a la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en el mandato de la UNMISS, incluso mediante sus buenos oficios, haciendo especial hincapié en el liderazgo y la participación de las mujeres en la consolidación y el establecimiento de la paz, especialmente a través de iniciativas de mediación y reconciliación dirigidas por mujeres a nivel local, como elemento central para lograr una paz duradera en Sudán del Sur. Se ofrecieron los siguientes ejemplos:

- *Insta* a las partes en el Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur a que cumplan sus compromisos y requisitos en materia de género para garantizar la representación de las mujeres (35 %) en los comités y mecanismos del Acuerdo Revitalizado y en todas las instituciones ejecutivas y de transición, y *exhorta* a los asociados internacionales de Sudán del Sur a que exijan una participación significativa de las mujeres en esos órganos, incluso en los puestos de mayor liderazgo.

- *Solicita* a la UNMISS que apoye al Gobierno, a las instituciones no gubernamentales y a las organizaciones de mujeres para asegurar la participación, intervención y representación plenas y efectivas de las mujeres en todas las fases y a todos los niveles de los procesos de paz, los diálogos nacionales y los procesos públicos de adopción de decisiones.

- *Encomia* el papel de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil en Sudán del Sur e *insta* al Gobierno y a las Naciones Unidas a que se aseguren de que son consultadas periódicamente sobre todos los asuntos relacionados con la paz y la seguridad y de que se establecen mecanismos y protocolos para protegerlas.
- *Destaca* la importancia fundamental de invertir en las iniciativas de consolidación de la paz y mediación dirigidas por mujeres a nivel local para consolidar la paz y la seguridad, en particular, mediante el diálogo entre comunidades, la reducción de la violencia comunitaria, el cambio de las normas sociales, el apoyo a los medios de subsistencia y la financiación de los servicios prestados a las mujeres y las niñas por organizaciones no gubernamentales, muchos de los cuales requieren recursos urgentes para no suspenderse, y una financiación plurianual más flexible y canalizada directamente a las organizaciones locales y de base a fin de consolidar la paz en el plano comunitario.

La Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos complementó estas sugerencias con nuevas recomendaciones sobre el mandato de la Oficina. La Oficina destacó la importancia de las sanciones como instrumento del Consejo de Seguridad, pues el régimen de sanciones relativo a Sudán del Sur preveía la violencia sexual como criterio independiente para la inclusión en la lista y siete de las ocho personas que figuraban en ese momento en ella estaban acusadas de violencia sexual y por motivos de género, entre otras violaciones. La Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos y la Alta Comisionada para los Derechos Humanos habían facilitado al comité de sanciones más nombres e información. Es posible que la amenaza de sanciones hubiera empujado a las partes a retomar las conversaciones acerca de planes de acción y compromisos con plazos concretos para prevenir la violencia sexual relacionada con el conflicto, que se habían estancado con la reanudación de los combates. Además de la nueva orden impartida al Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición por Riek Machar, las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur también estaban siguiendo adelante con su plan de implementación. La Oficina formuló las siguientes solicitudes prioritarias en relación con una próxima resolución sobre Sudán del Sur: mantener la presión sobre las partes para que respetaran sus compromisos e investigaran rigurosa y rápidamente todos los incidentes de violencia sexual, e hicieran rendir cuentas a los autores, independientemente de su rango o antigüedad; insistir en que estas negociaciones de paz no podían dar lugar a una amnistía por delitos graves, incluida la violencia sexual; exigir una adecuada verificación de antecedentes que impidiera el ascenso de los perpetradores a puestos de autoridad y poder; y solicitar que se hiciera un seguimiento adecuado de la violencia sexual, por ejemplo, a cargo de mujeres supervisoras y expertos y capacitadores en materia de género, y que cesara esa violencia antes de proclamar el éxito del acuerdo de paz. Por último, el Consejo debía instar al Gobierno de Sudán del Sur a que estableciera sin demora el Tribunal Híbrido, a que prestara servicios integrales a los supervivientes, especialmente atención médica y psicosocial, a que concediera acceso sin trabas a las organizaciones humanitarias que prestaban asistencia a las víctimas y a los civiles desplazados, y a que se asegurara de que las víctimas recibían reparación y ayuda para la subsistencia.

Los Copresidentes clausuraron la reunión agradeciendo su participación al Representante Especial Adjunto del Secretario General, a la UNMISS y al equipo en el país, y expresaron su intención de dar seguimiento a las recomendaciones formuladas en la reunión, en particular durante las próximas consultas y negociaciones sobre Sudán del Sur en el Consejo de Seguridad.